



Comisión Nacional del Mercado de Valores
Madrid

Madrid, a 11 de septiembre de 2015.

Ref.: Fondo de Titulización de Activos Santander Hipotecario 7.- Hecho relevante.- Modificación de Escritura de constitución._____

Estimado Sres.:

Hacemos referencia al F.T.A. SANTANDER HIPOTECARIO 7 (en adelante, el "Fondo") cuya escritura de constitución fue otorgada ante el Notario de Madrid, D. José M^a Mateos Salgado, el 22 de julio de 2011 (en adelante, la "Escritura de Constitución").

Por la presente comunicación, Santander de Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la "Sociedad Gestora"), en nombre y representación del Fondo, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (la "CNMV") que para que los Bonos se mantengan como colateral frente al Banco Central Europeo, y en cumplimiento de su normativa que presenta una serie de novedades que entrarán en vigor a partir del 1 de noviembre de 2015 y que afectan a este Fondo, con fecha 7 de septiembre de 2015 se ha llevado a cabo una modificación de la Escritura de Constitución, destacando los términos siguientes:

- **Reducción del número de Bonos de la Serie C**, con que se dotó el Fondo de Reserva mediante la amortización parcial anticipada de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN (2.961) Bonos por un importe de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL EUROS (296.100.000-€). En consonancia, la Serie C de los Bonos pasará a contar con un importe de SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL EUROS (63.600.000-€) y a estar constituida por SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS (636) Bonos de CIEN MIL EUROS (100.000.-€) de valor nominal cada uno.
- **Modificación de la cláusula relativa al Tipo de Interés de Nominal de los Bonos**, de modo tal que se refleje que éste no podrá, en ningún caso, ser inferior a cero (0,00%).

Atentamente,

Ignacio Ortega Gavara

Director General de Santander de Titulización, SGFT, SA